

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22475

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de abril de 2023.

Señor Gerente:

GANANCIAS. DETERMINACION E INGRESO
APLICATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5343 AFIP (B.O.: 10/4/2023) se aprueba el programa aplicativo denominado "GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS - Versión 22.0" que deberán utilizar las sociedades, empresas unipersonales, entre otros, que practiquen balance comercial, para la determinación y confección de la declaración jurada del impuesto a las ganancias.

La nueva versión del aplicativo resultará de aplicación para las declaraciones juradas -originales o rectificativas- que se presenten desde el 11 de abril de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada